



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 04-2019-MDLV/A.**

La Victoria 04 ENE. 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 inciso (17) y (28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, con el fin de continuar con la política implementada por el titular del pliego, y estado vacante la plaza de Seguridad Ciudadana, de la Municipalidad Distrital de la Victoria, esta debe ser cubierta mediante designación por un personal, quien además deberá cumplir con ahínco, eficiencia y eficacia cada una de sus funciones de conformidad con las normas que sobre la materia existe;

Que, con la finalidad de garantizar acciones técnicas administrativas, programadas para el logro de objetivos y metas institucionales es procedente realizar la cobertura de dicha plaza vacante, en concordancia con el artículo 20 Inc. 17 y 28 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con los artículos 12 y 77 del reglamento de la Ley de Bases de carrera administrativa del decreto legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; para lo cual, es necesario expedir la Resolución de Alcaldía Correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el art. 20 inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al señor **JOSÉ EMILIO PITA VIDAUERE**, como Jefe de la Unidad de Ejecución Coactiva, de la Municipalidad Distrital de La Victoria, a partir del 02 de enero del año 2019; en vía de regularización. El egreso que genere la presente disposición Municipal se afectará a la Cadena del gasto funcional correspondiente al presupuesto anual vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponda, el cumplimiento de la presente disposición Municipal;

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLESE.**



**RAÚL RONY OLIVERA MORALES**  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de la Victoria

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA**  
LA REGISTRESE COPIAS AUTÉNTICAS DEL  
ORIGINAL EN LOS SECTORES:  
20/2/20  
Stta. Cruz y  
FEDATARIO  
Gumiche Salazar

